Expediente: **153/05-A10**
Carátula: **KAPLAN LUIS ADOLFO C/ CROVELLA JUAN CARLOS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/10/2023 - 04:55**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BACHOR, CLAUDIO-CO-DEMANDADO.-
20211220296 - ALIMENTOS SAN PATRICIO S.A., -CO-DEMANDADO.-
20211220296 - GOLOESTE S.A., -DEMANDADO
27106867947 - KAPLAN LUIS ADOLFO, -ACTOR
20211220296 - CROVELLA JUAN CARLOS, -DEMANDADO
90000000000 - DIAZ DOMINGUEZ, FABIAN PEDRO-CO-DEMANDADO.-
27221272256 - GAGLIARDO, HUGO A.-CODEMANDADO
27213304866 - FERREYRO, CARLOS EZEQUIEL-DEMANDADO
20211220296 - ALMACEN DE GOLOSINAS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 153/05-A10

H20901531950

JUICIO: KAPLAN LUIS ADOLFO c/ CROVELLA JUAN CARLOS S/COBRO DE PESOS s/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA EXPTE 153/05-A10

Concepción, 26 de octubre de 2023

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida **INFORMATIVA.** Ofíciese conforme lo solicita: **1) A la ARBA de la provincia de Buenos Aires**, a fin de que se expidan sobre los siguientes puntos: a) Si las operaciones comerciales registradas en la documentación obrante en autos (caja fuerte del juzgado) realizadas por el Sr. Luis Kaplan como vendedor se encuentran declaradas y registradas por las distintas empresas (vendedoras y compradoras) ante ese organismo fiscal. b) Para que informe si las empresas consignadas en dicha documentación han realizados las declaraciones juradas y han pagado los tributos por dichas operaciones comerciales. c) Para que informe los responsables fiscales declarados, tales como socios gerentes, apoderados presidentes, etc. de dicha empresas. d) Para que informe sobre los domicilios fiscales declarados y sus modificaciones hasta la actualidad. e) Para que informe sobre las actividades comerciales legalmente declaradas de dichas razones sociales en ese organismo fiscal. f) Para que informe si se ha declarado ante esos organismos la relación laboral del Sr. Luis Kaplan, y en su caso, si se han realizado las cotizaciones correspondientes. Haciéndose constar en dichas rogatorias que deberán ser libres de derecho y ser contestadas en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 411 2do. Párrafo del C. P. C. y C. Facúltese al peticionante y/o a quien designe para el diligenciamiento del presente oficio ley.-

Actuación firmada en fecha 27/10/2023

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.